



Gobierno de Chile



SUPERINTENDENCIA DE SALUD

www.gob.cl

supersalud.gob.cl

JPSO/PFE/crr

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIA EN LA INTENDENCIA DE PRESTADORES DE SALUD.

RESOLUCIÓN EXENTA SS/N° 1278

SANTIAGO, 08 OCT. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 4° inciso final, 79°, 80°, 81°, 82° y 83° del D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículo 48° letra b de la Ley N°19.880; artículo 12 del Decreto Ley N°3.551, de 1980, y el artículo 1° del D.F.L. N°3, de 2004, del Ministerio de Salud; la resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón, la necesidad de mantener la continuidad de los servicios que presta esta institución ante la ausencia del Intendente de Prestadores de Salud titular, el Decreto N°79 de 26 de junio de 2015, de Salud que designa en el cargo al Superintendente de Salud y, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° ESTABLÉCESE a contar de esta fecha, el siguiente orden de subrogancia del cargo de Intendente de Prestadores de Salud de esta Superintendencia:

Primer orden de subrogancia:

Carmen Monsalve Benavides, Rut.: [REDACTED] Profesional, grado 5° EOF

Segundo orden de subrogancia:

Echeverría Jara Patricia, Rut.: [REDACTED] Profesional, grado 5° EOF

Tercer orden de subrogancia:

Hugo Ocampo Garcés, Rut.: [REDACTED] Profesional, grado 5° EOF

2° DÉJASE CONSTANCIA que las funciones propias del cargo de Intendente de Prestadores de Salud, serán desempeñadas por los profesionales señalados en el numeral anterior mientras ejerzan la subrogancia a que se refiere la presente resolución.

3° DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta SS N°100 de 23 de enero de 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



**SEBASTIÁN PAVLOVIC JELDRES
SUPERINTENDENTE DE SALUD**

DISTRIBUCIÓN

- Intendencia de Prestadores de Salud
- Subdpto. de Personal
- Oficina de Partes
- Archivo